

DOCUMENTO MARCO DE
PROPUESTAS SOBRE INCLUSIÓN Y
DERECHOS DE LA PLATAFORMA DEL
TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA PARA INCORPORAR A
LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE
LAS DISTINTAS FORMACIONES
POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES
MUNICIPALES DEL AÑO 2023

ABRIL, 2023.

La Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana y los sectores sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base local y municipal y no exclusivamente sectorial.

Las medidas propuestas en este documento se deben enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que no tienen asegurado un nivel de vida adecuado o aquellas que viven con mayores dificultades, sin excluir o dejar a nadie atrás.

Todas las iniciativas, medidas y acciones que se muestran a continuación se desplegarán asumiendo **la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo con los objetivos de convivencia e integración entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, origen racial o étnico, discapacidad, edad u orientación sexual.**

A continuación, se proponen las siguientes medidas:

1. **Fortalecer las estrategias locales de inclusión:**

Hay que robustecer las políticas que combatan y superen la estigmatización de las personas y promuevan una visión de ciudadanía, teniendo como eje la personalización de los apoyos, así como la participación y control de la persona sobre los apoyos que recibe; e incrementar la participación de las personas en situaciones vulnerables con el objetivo de garantizar sus derechos sociales, con la colaboración y mediación de las entidades del Tercer Sector.

Es por lo que instamos a la conformación de una clara **Estrategia Local de Inclusión Social 2023-2027** que contenga ordenada y programada toda la acción pública local en materia de lucha contra la exclusión social y la pobreza del municipio en ese periodo, y que se derive del Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 del Ayuntamiento de Valencia.

Esta estrategia debe incluir la creación de un **Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza integrado por al menos el 5 % del total del presupuesto global de la Corporación Local -con fondos de nuevo cuño**, destinados a este fin- que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos, en cuyo despliegue colabore activamente el tercer sector de acción social del territorio, que atenúen el devastador impacto social de la crisis socio-sanitaria del Covid-19 y de la Guerra de Ucrania.

Asimismo, recordamos la necesidad de proceder en la próxima legislatura **a la actualización del Plan de Servicios Sociales de la Ciudad Valencia 2019-2023; de forma consensuada con las entidades del tercer sector del Municipio.**

Por último, instamos a que se conforme un **Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural; y no solo un plan de Migración e Interculturalidad, que es el que hay en este momento y finaliza este año.**

El reto de València, como el de otras grandes ciudades, es consolidarse como una ciudad inclusiva cultural y socialmente, lo que supone avanzar en un sentido intercultural; entiendo inclusiva en lo cultural dado que se reconoce plural, valora esa diversidad y hace de ella una oportunidad e inclusiva también en lo social, en la medida en que se garantice a todo el vecindario unas condiciones socio-urbanas dignas y su inclusión en los procesos sociales de la ciudad.

Intercultural dado que se alienta una interacción y convivencia que, a partir de la diversidad de culturas y de identidades múltiples, vaya tejiendo un marco común de referencias, una cultura cívica común y un “nosotros/as”, vecinos y vecinas de València, compartido.

Las ciudades son donde se construye y se refleja este mundo diverso, el mundo del siglo XXI, con todas su riqueza y todas potencialidades, pero también con dificultades y tensiones, y es también desde las ciudades, desde la cercanía y la proximidad

donde se pueden generar respuestas que incidan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, contribuyendo a poner en el centro de nuestras ciudades la convivencia y la vida; por lo cual la apuesta por la diversidad y la interculturalidad responde a esta voluntad.

Solo articulando respuestas relacionadas con los derechos económicos, cívico-sociales y culturales de las minorías, apostando por el desarrollo de la comunidad y la cohesión social podremos garantizar la convivencia y el desarrollo de nuestra ciudad; favoreciendo la interrelación y la coordinación entre las diferentes entidades, impulsando el trabajo en red entre el tejido asociativo de la Ciudad.

2. Aumento de la dotación presupuestaria municipal destinada a campañas para visibilizar la realidad de las personas en riesgo de exclusión social:

Los ayuntamientos y corporaciones municipales deben destinar mayores recursos para dar a conocer mediante campañas de comunicación y difusión pública la situación de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Aumentar la dotación presupuestaria municipal destinada a campañas para visibilizar la realidad de las personas en riesgo de exclusión social es una medida importante para concienciar a la población sobre esta problemática y movilizar recursos y esfuerzos en su solución.

Al destinar más recursos a campañas de visibilización se pueden desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización más efectivas, que permitan sensibilizar a la población sobre las situaciones que enfrentan las personas en riesgo de exclusión social y promover una mayor comprensión de las causas y consecuencias de la pobreza y la exclusión.

Estas campañas también pueden servir para promover la participación ciudadana y la colaboración con organizaciones y proyectos que trabajan en la lucha contra la exclusión social, fomentando así el compromiso y la solidaridad de la población.

Además, **el aumento de la dotación presupuestaria también puede contribuir a la implementación de políticas públicas que busquen solucionar los problemas asociados a la exclusión social, como la falta de vivienda, el desempleo, la discriminación, la falta de acceso a servicios básicos, entre otros.**

En definitiva, el aumento de la dotación presupuestaria municipal destinada a campañas para visibilizar la realidad de las personas en riesgo de exclusión social **es una medida efectiva para generar conciencia y movilizar recursos y esfuerzos en la lucha contra la exclusión social.**

Asimismo, **es importante que estas campañas puedan mostrar y dar a conocer el trabajo de las entidades del Tercer Sector a nivel local para poner en valor su función y su carácter imprescindible a la hora de construir una sociedad más justa y cohesionada en los municipios y ayuntamientos.**

3. Fortalecimiento de las políticas municipales en materia de vivienda:

El fortalecimiento de las políticas municipales en materia de vivienda **es fundamental para garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada para todos los ciudadanos y ciudadanas, especialmente para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.**

Algunas medidas que pueden ser implementadas en este sentido incluyen:

- a. **Elaboración de planes estratégicos de vivienda:** La elaboración de planes estratégicos de vivienda que contemplen las necesidades habitacionales de la población, establezcan objetivos claros y definan las acciones necesarias para su cumplimiento, es fundamental para garantizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos destinados a la vivienda.
- b. **Fomento de la vivienda social:** El fomento de la vivienda social a través de la construcción y promoción de viviendas sociales destinadas a personas con bajos ingresos, puede contribuir significativamente a reducir el déficit habitacional y la exclusión social.
- c. **Promoción del alquiler social:** La promoción del alquiler social a través de programas que faciliten el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a personas y familias con escasos recursos económicos, puede ser una alternativa eficaz para aquellos que no tienen posibilidades de acceder a una vivienda en propiedad.
- d. **Rehabilitación de viviendas:** La rehabilitación de viviendas en barrios degradados o en situación de abandono, puede contribuir a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, a la recuperación del patrimonio urbano y a la dinamización de la economía local.
- e. **Coordinación interinstitucional:** La coordinación entre diferentes instituciones y organismos públicos y privados, como empresas constructoras, bancos, cooperativas de vivienda, entre otros, es fundamental para garantizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos destinados a la vivienda.

Los municipios y autoridades locales han de comprometerse firmemente con la **prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y el chabolismo, y la lucha contra la pobreza energética.**

Es necesario un **plan de choque de vivienda pública accesible** con especial atención a los jóvenes, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial.

Además, es necesario fomentar la creación de parques de vivienda pública en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil.

En cuanto a la **pobreza energética**, se han de establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales -electricidad, gas, agua, telefonía- no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias vulnerables; garantizando **los suministros básicos** dependientes de las Corporaciones Locales (agua, recogida de residuos, etc.) a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, habría que conformar una dotación de más locales para las entidades con alquiler bajo y facilidades y convenio de transportes en el municipio y área metropolitana para el voluntariado mayor de 30 años de las entidades del tercer sector.

Asimismo, **habría que penalizar las viviendas vacías a través del IBI.**

Por último; habría que crear un **Fondo de Patrimonio Local integrado por suelo, inmuebles e infraestructuras varias de titularidad pública que se ponga al servicio de proyectos de inclusión social** desarrollados por entidades del tercer sector que operen en el territorio.

4. Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.

Las autoridades locales y municipales deben desarrollar **estrategias públicas de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo**, que favorezcan la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas, que desincentiven el abandono de las zonas rurales.

Además, es importante reconocer el trabajo en el medio rural de las entidades del Tercer Sector, y su implantación a lo largo de las comunidades rurales locales.

La experiencia de las entidades que trabajan en el ámbito rural les otorga legitimidad a como agente clave a la hora de desarrollar políticas de inclusión y de lucha contra la desigualdad, poniendo su conocimiento experto y su trabajo a disposición de las autoridades públicas locales. Por ello, las autoridades locales deben contar con las entidades sociales a la hora de implementar acciones en el ámbito rural.

El arraigo, la lucha contra la despoblación y el desarrollo rural inclusivo son temas estrechamente relacionados, que se refieren a la necesidad de garantizar la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades rurales y de las personas que las habitan.

El arraigo se refiere a la capacidad de las personas para establecer y mantener vínculos fuertes con sus comunidades locales, **lo que implica la necesidad de contar con servicios e infraestructuras adecuadas, así como oportunidades laborales y de desarrollo personal y profesional.**

La despoblación rural es un fenómeno que se ha venido manifestando en muchas zonas, lo que ha llevado a la pérdida de población y a la disminución de la actividad económica y social en estas áreas.

La lucha contra la despoblación implica el desarrollo de políticas y medidas que permitan revertir esta tendencia y fomentar la repoblación de las zonas rurales.

El desarrollo rural inclusivo, por su parte, se refiere a la necesidad de garantizar que el crecimiento económico y social en las zonas rurales sea inclusivo y sostenible, lo que implica el fomento de la diversificación económica, la creación de empleo y la promoción de la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos.

Para promover el arraigo, la lucha contra la despoblación y el desarrollo rural inclusivo es necesario implementar medidas como:

- a. **Desarrollo de infraestructuras y servicios:** Es necesario contar con infraestructuras y servicios adecuados en las zonas rurales, como transporte, telecomunicaciones, servicios de salud, educación y cultura, para garantizar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades locales.
- b. **Fomento de la diversificación económica:** Es necesario fomentar la diversificación económica en las zonas rurales, a través de la promoción de actividades productivas sostenibles y la creación de empleo en sectores como el turismo rural, la agricultura ecológica, la industria alimentaria, la artesanía, entre otros.
- c. **Promoción del emprendimiento y la innovación:** Es necesario fomentar el emprendimiento y la innovación en las zonas rurales, a través de la promoción de iniciativas empresariales y proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo económico y social de la región.
- d. **Acceso a financiación y apoyo técnico:** Es necesario garantizar el acceso a financiación y apoyo técnico a los emprendedores y empresarios rurales, para facilitar la

puesta en marcha de proyectos y la consolidación de las actividades productivas existentes.

- e. **Promoción de la participación y la colaboración:** Es necesario promover la participación y la colaboración entre los diferentes actores sociales y económicos de las zonas rurales, como las autoridades locales, los empresarios, los agricultores, los consumidores, los grupos de mujeres y jóvenes, entre otros, para garantizar una gestión participativa y colaborativa del desarrollo rural.

Por último, es importante que los municipios desarrollen **estrategias de lucha contra la soledad no deseada y contra la exclusión y desigualdad que esta genera**, especialmente entre las personas más vulnerables.

Estas estrategias deben contribuir a disminuir **la soledad que afecta especialmente a las personas mayores, pero también a las personas jóvenes a través del fortalecimiento de las redes de apoyo, la sensibilización a la ciudadanía, la detección de riesgos y la intervención sobre la soledad y sus consecuencias, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.**

5. Incrementar las políticas públicas municipales en inclusión laboral:

Es importante potenciar las políticas de promoción del empleo a nivel local cuyos objetivos sean aumentar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social, crear empleo de calidad, aumentar la tasa de empleo a nivel municipal, mejorar la capacidad de inserción profesional y reducir las desigualdades con respecto al mercado de trabajo, entre otras cuestiones.

El incremento de las políticas públicas municipales en inclusión laboral es esencial para promover la igualdad de oportunidades y combatir la exclusión social.

Las políticas de inclusión laboral tienen como objetivo fomentar la incorporación de grupos vulnerables en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, migrantes, jóvenes, mujeres, entre otros.

Algunas medidas que se pueden implementar para incrementar las políticas públicas municipales en inclusión laboral son:

- a. **Fomentar la formación y capacitación:** Se puede implementar programas de formación y capacitación para los grupos vulnerables, que permitan mejorar su cualificación y habilidades para acceder al mercado laboral y mejorar su empleabilidad.
- b. **Establecer cuotas de contratación:** Las cuotas de contratación pueden ser una herramienta efectiva para promover la inclusión laboral. Se pueden establecer cuotas obligatorias de contratación para personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, migrantes, entre otros, en empresas que reciban incentivos o contratos públicos.
- c. **Incentivar a empresas a contratar a personas vulnerables:** Se pueden establecer incentivos fiscales, financieros o de otra índole para empresas que contraten a personas vulnerables. Esto puede ser una herramienta eficaz para fomentar la inclusión laboral.
- d. **Implementar programas de intermediación laboral:** Los programas de intermediación laboral pueden ser útiles para conectar a las personas vulnerables con las empresas que buscan trabajadores. Los servicios de intermediación laboral pueden incluir asesoramiento y orientación laboral, búsqueda de ofertas de empleo y acompañamiento en el proceso de selección.

- e. **Desarrollar programas de emprendimiento:** Los programas de emprendimiento pueden ser útiles para fomentar la creación de empleo y el autoempleo entre los grupos vulnerables. Estos programas pueden incluir asesoramiento, financiación y apoyo técnico para la creación de empresas.

Por este motivo, instamos a la adopción de una **Estrategia Local de Inclusión Laboral dirigida a grupos excluidos socialmente**, que se fije como compromisos la reducción de la tasa de desempleo, el aumento de los índices de actividad y empleo; prestando especial atención a los grupos y personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral; que se incorpore y actualice el Plan Estratégico de Empleo, Formación y Emprendimiento del Ayuntamiento de Valencia.

6. Impulso de las políticas de inclusión en la contratación pública municipal y de incentivos fiscales:

Adopción por la **Corporación Local de una política ambiciosa de contratación pública socialmente responsable** que introduzca de oficio en todas las licitaciones públicas locales las cláusulas sociales que favorezcan la inclusión, el empleo, la accesibilidad y la economía de iniciativa social por parte o en favor de grupos en situación de vulnerabilidad.

Incorporando un mayor número de cláusulas sociales y condiciones especiales de ejecución en los Contratos Públicos: cláusulas para el fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato; incorporación de planes de igualdad de género; conciliación de la vida laboral, personal y familiar; mejora de las condiciones laborales y salariales; estabilidad en el empleo; contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual, etc.

En este sentido, se insta a normativizar por parte del Ayuntamiento de Valencia un Acuerdo / **Instrucción que establezca las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y empresas de inserción**, donde se fije un porcentaje concreto de reserva de contratos, que representen como **mínimo el 8 por ciento** del importe global de los procedimientos de adjudicación de suministros y servicios incluidos en los códigos CPV recogidos en el Anexo VI de la Ley de Contratos del Sector Público, iniciados en el ejercicio presupuestario anterior a aquel al que se refiere la reserva y **que este porcentaje se incrementará hasta un 10 por ciento a los cuatro años de la publicación de este Acuerdo**; y donde se indique la **constitución de una Mesa de Seguimiento de la Contratación Pública Socialmente responsable en el Ayuntamiento de Valencia**.

Así mismo, las entidades locales y municipios deben **aplicar las máximas ventajas fiscales que permita la legislación sobre haciendas locales a los proyectos sociales y a las entidades del tercer sector que los desarrollan**.

Se debe promover una política que incorpore la aplicación de beneficios, exenciones o reducciones en su caso de los tributos municipales cuya gestión y responsabilidad recaiga en los ayuntamientos y autoridades locales.

7. Promoción y fomento de las políticas municipales de cultura, ocio y deporte inclusivos:

Deben impulsarse desde el nivel local y municipal, las redes y espacios de ocio, especialmente destinado a niños, niñas y a jóvenes.

Además, **las estrategias de ocio deben ser inclusivas**, por lo que deben contemplar e incluir actividades en las que todas las personas pueden participar y se interrelacionan, independientemente de sus necesidades de apoyo y en las que las necesidades de todas las personas tengan la misma importancia.

Asimismo, se deben promocionar las actividades deportivas inclusivas para todas las personas mediante la puesta en marcha de planes específicos y campañas de promoción del deporte.

Las estrategias de deporte municipales deben ser concebidas como herramienta para la integración social de las personas más vulnerables.

La práctica deportiva debe ser concebida en las estrategias municipales, además de como un instrumento para el fomento de la salud, **como una herramienta para favorecer dinámicas que equilibran las diferencias sociales y personales permitiendo la inclusión de las personas en sus entornos sociales.**

8. Fortalecimiento de los órganos de participación de diálogo civil a nivel local y municipal:

El diálogo civil y la participación de las entidades del Tercer Sector en la elaboración de políticas públicas no debe circunscribirse únicamente al nivel estatal y autonómico.

Es imprescindible que las autoridades locales promuevan la **creación de Mesas de Diálogo Civil** y espacios de cooperación entre las entidades sociales a nivel municipal y las corporaciones locales con el fin de que las entidades sociales puedan estar representadas en la toma de decisiones, sean adecuadamente reconocidas como interlocutoras institucionales y articulen una voz unitaria y cohesionada ante las autoridades locales.

La administración local es el órgano de gobierno más cercano a la ciudadanía y son también aquellos que están más próximos a la realidad y las problemáticas de las personas.

Por ello es imprescindible que el Tercer Sector pueda participar con su conocimiento especializado y su experiencia en el trabajo directo con personas en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar e implementar políticas públicas de carácter municipal; lo cual **hace necesario que la PTS este dentro del “Consejo Social de la Ciudad de Valencia”**

9. Promoción del voluntariado:

Creación de un Programa Municipal del Voluntariado, que suponga un avance en el desarrollo del voluntariado en el municipio y sirva para concienciar a la población de la importancia de la participación voluntaria, y desde donde se regule la actividad voluntaria, potenciando la formación del voluntariado y apoyando proyectos innovadores de acción voluntaria.

Este Programa tendría que ser el marco, para una Estrategia del Voluntariado Municipal; en el que se definan las líneas de actuación a seguir para todas las acciones que se diseñen en materia de voluntariado en el municipio.

10. Promoción de la accesibilidad universal:

Creación de un Fondo Local de Promoción de la Accesibilidad, nutrido por los recursos procedentes de destinar al mismo el 1 % del montante total de la inversión que dedique anualmente la Corporación Local a obras e infraestructuras y nuevas tecnologías; y la aprobación por la corporación **de una ordenanza municipal de Accesibilidad Universal**, que ordene todo lo relacionado con la accesibilidad en el municipio.

Los municipios y ayuntamientos han de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad.

Por último, es necesario que los **gobiernos municipales y las autoridades locales refuercen los sistemas de transporte público, ampliando su cobertura, promoviendo su accesibilidad y garantizando en sus planes el acceso de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social.**

11. Simplificación administrativa y digitalización inclusiva de las Administraciones Locales:

Garantizar una “inteligencia digitalizada” y la modernización de la administración y de los servicios públicos locales; para que sean eficaces, ágiles y con la premisa de la accesibilidad universal para toda la población, asegurando la superación de los obstáculos que impiden el derecho a los Servicios Sociales.

Las autoridades locales deben flexibilizar y simplificar los procesos administrativos, eliminando la excesiva burocratización e implementando medidas para luchar contra la brecha digital, que afecta especialmente a aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; con un acompañamiento en la adaptación de la digitalización con acciones que promuevan la reducción de esta brecha digital en los colectivos más vulnerables que la padecen

Estas medidas de simplificación administrativa deben ir encaminadas no solo a mejorar la atención a la ciudadanía, sino también a promover una mejor coordinación y participación de las entidades sociales con las autoridades a la hora de ofrecer unos servicios públicos de calidad.